

Asociación miembro de la FEAP

En reunión protocolaria del equipo responsable para la valoración de los expedientes de solicitud de acreditación como psicoterapeuta, tras la revisión y estudio del expediente de solicitud de acreditación como psicoterapeuta de:

D./Dña.

Ha determinado que el expediente reúne todos los requisitos que establece el art. 21 de los Estatutos FEAP para obtener la acreditación como psicoterapeuta FEAP a propuesta de esta Asociación.

El expediente se remite a la FEAP para su tramitación con los siguientes documentos:

- Solicitud oficial cumplimentada y firmada.
- Titulación universitaria correspondiente a Psicología o Medicina
- Titulación de especialista en psiquiatría o Psicología Clínica y General Sanitaria.
- Certificados emitidos con los modelos establecidos y relativos a:
 - o experiencia en Salud Mental
 - o formación teórico-Práctica en psicoterapia
 - o prácticas supervisadas
 - o practicas adicionales
 - o terapia/trabajo personal

En

Fdo.: responsable de equipo de acreditación

Fdo.: presidente/a Asociación

Fdo.: secretario/a Asociación.

SELLO ASOCIACIÓN